

RESOLUCION N° 9463/

MARCELO AVILA OREJUELA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N°ADM-30141 DE 18 DE JULIO DE 1980, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 23 de junio de 1980, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.";

QUE el señor Galo Hinostroza Peñaherrera, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N°DIA-569 y el memorando N°SC-DIA-80-302 de 25 de julio de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 23 de junio de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de SIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00), dividido en SETECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 23 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de junio de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "AGUAS SUBTERRANEAS ASUBSA S.A.", de 23 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 23 de junio de 1980, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 AGO. 1980

Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Econ. Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías, encargado mediante Resolución N°ADM-80141 de 18 de julio de 1980, de la señora Superintendente, en Quito, a 1 AGO. 1980

CERTIFICO.-

Ldo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
MLB

30-VII-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 121 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL

